

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 1T/2012, 9T/2016 y 5T/2016, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de julio de 2017, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación

Zona Tarif. ZT1
Comunas: Algarrobo, Casablanca,
El Quisco, El Tabo

Zona Tarif. ZT2
Comuna Cartagena

TARIFA BT-1 (caso "a")		
Cargo fijo (\$/mes)	1.279.196	1.260.666
Energía base (\$/kWh)	140.340	138.420
Energía adicional de invierno (\$/kWh)	190.527	186.689
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS BT-1 (caso "b")		
Cargo fijo (\$/mes)	1.279.196	1.260.666
Energía base (\$/kWh)	90.151	90.151
Cargo por potencia base (\$/kWh)	51.350	48.375
Cargo por potencia de invierno (\$/kWh)	33.803	33.803
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS BT-2 y BT-3		
Cargo fijo BT-2 (\$/mes)	1.279.196	1.260.666
Cargo fijo BT-3 (\$/mes)	2.218.813	2.197.961
Energía (\$/kWh)	90.151	90.151
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	15.222.425	14.508.629
b) Presente en punta	19.659.654	18.812.021
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3		
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1.279.196	1.260.666
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	2.218.813	2.197.961
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	3.029.892	2.664.195
Energía (\$/kWh)	90.151	90.151
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	6.779.450	6.263.116
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	12.880.204	12.548.905
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS AT-2 y AT-3		
Cargo fijo AT-2 (\$/mes)	1.279.196	1.260.666
Cargo fijo AT-3 (\$/mes)	2.218.813	2.197.961
Energía (\$/kWh)	83.051	83.051
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	8.382.298	8.246.564
b) Presente en punta	10.258.550	10.086.620
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3		
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1.279.196	1.260.666
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	2.218.813	2.197.961
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	3.029.892	2.664.195
Energía (\$/kWh)	83.051	83.051
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	4.427.625	4.282.841
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	5.830.925	5.803.779
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 1T de 2012.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de julio de 2017, aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Zona Tarif. ZT1
Comunas: Algarrobo, Casablanca,
El Quisco, El Tabo

Zona Tarif. ZT2
Comuna Cartagena

TARIFAS DE INYECCIÓN

Energía inyectada en baja tensión	90.151	90.151
Energía inyectada en media tensión	83.051	83.051

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente al impuesto al valor agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 71 de 2014.